



Dirección General de Subsidios Habitacionales

Asunción, 18 de Enero de 2017

NOTIFICACIÓN DGSH N° 001/17

*Señores
Servicios de Asistencia Técnica*

La Directora General de Subsidios Habitacionales se dirige a ustedes a fin de poner a conocimiento de los Servicios de Asistencia Técnica Registrados y Habilitados por la Institución la aprobación de la *Resolución administrativa N° 064 del 13 de Enero de 2017* por la cual se modifica el Título VI de la Resolución N° 549 del 04 de Mayo de 2010, “Por la cual se aprueba el Reglamento de Aplicación de Servicios de Asistencia Técnica – SAT en el Marco de la Ley N° 3637/09 “Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social – Fonavis”, y se aprueba el Reglamento para Habilitación y Registro del Servicios de Asistencia Técnica SAT, cuya parte resolutive se transcribe a continuación;

Art. 1° MODIFICAR el Título VI de la Resolución N° 549 del 04 de Mayo de 2010, Por la cual se aprueba el Reglamento de Aplicación de Servicios de Asistencia Técnica – SAT en el Marco de la Ley N° 3637/09 “Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social – Fonavis”, el cual quedara redactado en los términos del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° DISPONER la evaluación del SAT de conformidad a las exigencias establecidas en la presente resolución, a fin de aprobar su permanencia en el registro institucional.

Art. 3° ESTABLECER el plazo de 15 días corridos para la presentación de los documentos requeridos, a partir de la notificación de la presente Resolución, a los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 4° ENCOMENDAR a la Dirección General de Subsidios la implementación de la presente Resolución, pudiendo para el efecto requerir el apoyo de las dependencias institucionales pertinentes.

Art. 5° REVOCAR las habilitaciones y registros de los Servicios de Asistencia Técnica – SAT, que no presenten sus documentaciones en el plazo señalado en el Art. 3°.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. Fdo.: Abog. Natalia Cáceres Martínez. (Secretaria General) Ing. Soledad Núñez Méndez (Ministra – Secretaria Ejecutiva).

Así mismo se adjunta a la presente el Anexo I mencionado en el Artículo I de la resolución antes transcrita.

Quedan debidamente notificados, les saludo respetuosamente.

Arq. Sakura Kojima
Dirección General de Subsidios Habitacionales